

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000216 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **09 SEP 2022**

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000495-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de diciembre del 2021, el INFORME N° 065-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORALSA-P, de fecha 08 de julio del 2022, la CARTA N° 103-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 08 de julio del 2022, el INFORME N° 050-2022/GOB.REG.TUMBES, de fecha 12 de julio del 2022, el INFORME N° 746-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha del 13 de julio del 2022, el MEMORANDO N° 1336-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 18 de julio del 2022, el INFORME N° 005-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 05 de agosto del 2022, el INFORME N° 1244-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 08 de agosto del 2022, el INFORME N° 1295-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 16 de agosto del 2022, el INFORME N° 063-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JJL, de fecha 19 de agosto del 2022, el INFORME N° 989-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha del 19 de agosto del 2022, el INFORME N° 12-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-TVPA, de fecha del 25 de agosto del 2022, el INFORME TECNICO N° 00094-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha del 02 de setiembre del 2022, el INFORME N° 029-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-SMIM de fecha del 07 de setiembre del 2022, INFORME N° 169-2022/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CVL, de fecha 08 de setiembre del 2022, el INFORME N° 1047-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha del 09 de setiembre del 2022, proveído de fecha 12 de setiembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000216 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 SEP 2022

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, la Directiva N° 007-2019/GOB.REGTUMBES-GGR-ORH, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00494-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 17 de diciembre del 2019, denominada "**NORMAS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A EJECUTARSE EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**", establece lo siguiente:

"(...)

7. NORMAS GENERALES.

7.1. El expediente técnico o documento equivalente conforme se denomina en la normativa de programación multianual de gestión de inversiones, es el conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permiten la adecuada ejecución de una obra pública, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. En este documento se define el objeto, costo, plazo y demás condiciones de una obra por ejecutar, por lo cual su elaboración debe contar con el respaldo técnico necesario, verificando que corresponda a la naturaleza y condiciones especiales de la obra.

7.10. Los expedientes técnicos o documentos equivalentes para su aprobación deben registrar previamente el informe de consistencia (Formato N° 15), en el que informa que existe consistencia entre el expediente técnico y el estudio de preinversión por el que se otorgó la viabilidad (...)"

8. NORMAS ESPECÍFICAS.

8.1. De la formulación del Expediente Técnico.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000216 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 SEP 2022

8.1.3. La Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Subgerencia de Estudios de la Sede Central o las unidades orgánicas que haga sus veces en las unidades ejecutoras del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la normativa Programación Multianual y Gestión de Inversiones, antes del inicio de la elaboración del expediente técnico debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal del bien inmueble correspondiente o los arreglos institucionales respectivos para la ejecución de la inversión pública, según corresponda.

8.1.7. La aprobación de dicha consistencia constituye un requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, por parte de la Gerencia regional de Infraestructura o quien haga sus veces, según lo determinan las normas de organización interna del Gobierno Regional, a cargo de la ejecución de inversión pública, conforme a lo dispuesto en el subnumeral 9) del numeral 12.3), del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

8.1.10. Los/las profesionales de la planta de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central la unidad orgánica que haga sus veces en las demás Unidades Ejecutoras, a los/as profesionales externos, que intervienen en la formulación del expediente técnico, deben estar legalmente autorizados/as en el correspondiente colegio profesional, con experiencia en formulación de expediente técnicos acreditado con certificado de habilidad profesional emitido por el colegio profesional respectivo al cual pertenece, considerando además la presentación de una carta notarial donde manifiesta su compromiso de ser responsable en la especialidad que rúbrica en el expediente técnico. La especialidad de los/as profesionales que formulan los proyectos deben estar de acuerdo al tipo de proyecto.

8.1.15. Todo el contenido del expediente técnico o documento equivalente para la ejecución de los proyectos de inversión en el Pliego del Gobierno Regional, deberá estar debidamente firmado por los/las profesionales por cada especialidad.

9. Normas Complementarias y Transitorias.

9.3. Los estudios PreInversión o Fichas Técnicas en cuya concepción técnica o dimensionamiento, se sujeta la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, antes de ser aprobados por la unidad formuladora, deben estar saneadas, es decir contar con los permisos correspondientes tales como: saneamiento físico legal, certificación ambiental, certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA)

10. RESPONSABILIDADES.

10.1. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente directiva se instruirá, sancionará y oficializará la sanción, de conformidad con las disposiciones Fijadas en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000216 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 SEP 2022

10.4. El proceso de formulación de los expedientes técnicos es responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura o quien haga sus veces en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, debiendo sujetarse a las etapas de evaluación.

10.6. Asimismo, los/las integrantes de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos, serán responsables de cumplir las disposiciones normadas en la presente directiva.

10.7. El/la Proyectista es el/la responsable del diseño del proyecto que forma parte del expediente técnico que elabora; así como, de las especificaciones técnicas, metrados, valor referencial, análisis de costos unitarios, planos, fórmula polinómica, desagregado de gastos generales y cronograma de ejecución de obra.

(...)

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000495-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 23 de diciembre del 2021, se aprobó el expediente técnico reformulado del Proyecto: **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2451835, con un valor referencial de S/ 1,185,108.13 (**UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO CON 13/100 SOLES**), el cual incluye la utilidad, gastos generales e impuesto General a las ventas, con un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**, bajo el sistema de contratación A **PRECIOS UNITARIOS**, y con un monto total de S/ 1,275,176.35 (**UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 35/100 SOLES**).

Que, con **INFORME N° 065-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 08 de julio del 2022, el Abog. **ELVER ZARATE TAVARA**, en calidad de Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, devuelve el expediente administrativo del Procedimiento de Contratación de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2021/GRT-CS-II**, para la ejecución de la Obra: **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con la finalidad que se proceda a la actualización del valor referencial, en virtud al Art 34.1, a fin de evitar inconvenientes durante el desarrollo del proceso de selección.

Que, mediante **CARTA N° 103-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 08 de julio del 2022, la Subgerencia de Obras, dispuso al Ing. Civil **JHON DAVID JIMENEZ**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000216 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 SEP 2022

LOPEZ, su designación como proyectista para la actualización del Expediente Técnico del proyecto denominado **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, con **INFORME N° 050-2022/GOB.REG.TUMBES**, de fecha 12 de julio del 2022, el Ingeniero Civil **JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ**, en calidad de proyectista alcanza a la Subgerencia de Estudios, la actualización del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un nuevo valor referencial de **S/ 1,346,267.49 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de junio del año 2022, el cual incluye 10% de gastos generales, 10 % de utilidad, y 18 % de IGV, plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**, y el costo total del proyecto es de **S/ 1,472,452.71 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 71/100 SOLES)**, conforme al siguiente desgagado:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
Costo Directo	950,753.87
Gastos Generales 10.00%	95,075.39
Utilidad 10.00%	95,075.39
COSTO PARCIAL	1,140,904.65
I.G.V. (18%)	205,362.84
Costo de Ejecución de Obra	1,346,267.49
Costo de la Supervisión	95,618.22
Expediente Técnico	30,567.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	1,472,452.71

Que, mediante **INFORME N° 746-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha del 03 de julio del 2022, el Ing. Civil **ROGER FLORENCIO MORAN RIVERA**, en calidad de Subgerente de Estudios, alcanza la revisión del Expediente Técnico Actualizado del proyecto denominado **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000216-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 SEP 2022

PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", indicando que el nuevo valor referencial es de **S/ 1,346,267.49 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de junio del año 2022, el cual incluye 10% de gastos generales, 10 % de utilidad, y 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**; y, con un costo total del proyecto es de **S/ 1,472,452.71 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 71/100 SOLES)**, conforme al siguiente desgregado:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
Costo Directo	950,753.87
Gastos Generales 10.00%	95,075.39
Utilidad 10.00%	95,075.39
COSTO PARCIAL	1,140,904.65
I.G.V. (18%)	205,362.84
Costo de Ejecución de Obra	1,346,267.49
Costo de la Supervisión	95,618.22
Expediente Técnico	30,567.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	1,472,452.71

Que, asimismo, la citada Subgerencia de Estudios requiere solicitar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y Acondicionamiento Territorial, una ampliación adicional del marco presupuestal por el monto de **S/ 166,707.71 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE CON 71/100 SOLES)**.

Que, mediante **MEMORANDO N° 1336-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 18 de julio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la Ampliación de la Disponibilidad Presupuestal, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, por el monto total de **S/ 1,472,452.71 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 71/100 SOLES)**, ya que se han actualizado los precios unitarios en dicho expediente técnico, por lo que solicita la ampliación de la certificación presupuestal siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000216 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 9 SEP 2022

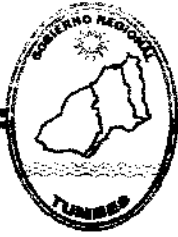
DESCRIPCION	EXPEDIENTE ACTUALIZADO	DISPONIBILIDAD OTORGADA	AMPLIACION DE DISPONIBILIDAD
EJECUCION DE OBRA	1,346,267.49	1,185,109.00	161,158.49
SUPERVISION	95,618.22	90,069.00	5,549.22
TOTAL	1,441,885.71	1,275,178.00	166,707.71

Que, mediante **INFORME N° 005-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 05 de agosto del 2022, el encargado del banco de Inversiones Ing. Civil **JAIRO MARCOS GUERRERO TRONCOS**, comunica a la Subgerencia de Obras, la **ACTUALIZACION DEL PROYECTO EN EL BANCO DE INVERSIONES**, correspondiente al proyecto **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, ya que dicho expediente técnico ha sido actualizado, indicando que el nuevo valor referencial es de S/ 1,346,267.49 (**UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES**), con precios vigentes al mes de junio del año 2022, el cual incluye 10% de gastos generales, 10 % de utilidad, y 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**, y el costo total del proyecto es de S/ 1, 472,452.71 (**UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 71/100 SOLES**), para su trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 1244-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, del 08 de agosto del 2022, la Subgerencia de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO** del proyecto denominado: **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, a través del **INFORME N° 1295-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, del 16 de agosto del 2022, la Subgerencia de Obras solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, que disponga a la Subgerencia de Estudios, sustente la actualización del Expediente técnico del proyecto denominado: **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, con **INFORME N° 063-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JJL**, de fecha 19 de agosto del 2022, el Ingeniero **JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ**, en calidad de proyectista alcanza la sustentación de la actualización del Expediente Técnico del proyecto denominado:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº: 000216 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 SEP 2022

"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", conforme a los siguientes argumentos:

- ✓ Se precisa que el valor referencial del expediente técnico actualizado con precios vigentes al mes de junio del 2022, ha tenido un incremento en el valor de ejecución de la obra de S/ 161,159.36 soles, incluido IGV 18%, con respecto al valor total de obras civiles del expediente inicial que fue aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 000495-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, esto se debe al cambio de precios de los insumos con mayor incidencia al tener como aplicación de la solución de ingeniería la colocación de carpeta asfáltica en caliente de espesor de 1 y 2. Los cuales son asfalto en líquido MC 30 con una cantidad de aplicación de 6,244.254 gln; y, asfalto en sólidos CA 60/70 con una cantidad de aplicación de 23,526.6208 gln.
- ✓ Que dicho expediente técnico fue aprobado en el mes de octubre del año 2021, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 000495-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, el cual estipulaba un plazo de ejecución de 45 días calendario, pero el proyectista consideró conveniente reconsiderar el nuevo plazo de ejecución a **60 DIAS CALENDARIO**, tomando el criterio del abastecimiento de los insumos de mayor incidencia y de importancia para la aplicación de la tecnología en que se estaría considerando en el expediente técnico, al lugar de la obra. Siendo estos: asfalto en líquido MC 30 con una cantidad de aplicación de 6,244.254 gln; y, asfalto en sólido CA 60/70 con una cantidad de aplicación de 23,526.6208 gln, ya que los insumos con las cantidades señaladas serán proporcionados por la Ex planta terminal Pampilla de la ciudad de Lima, distrito de San Bartolomé, se tiene una distancia de 1,347 km al destino de la ciudad de Tumbes.
- ✓ En virtud a lo expuesto el nuevo valor referencial del expediente técnico actualizado asciende a S/1,346,267.49 (**UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES**), con precios vigentes al mes de junio del año 2022, el cual incluye 10% de gastos generales, 10 % de utilidad, y 18 % de IGV, plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**, y el costo total del proyecto es de S/ **1, 472,452.71** soles.

Que, mediante **INFORME N° 989-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha del 19 de agosto del 2022, el Ingeniero Civil **ROGER FLORENCIO MORAN RIVERA**, en calidad de Subgerente de Estudios, alcanza la **SUSTENTACION DE LA ACTUALIZACION DEL**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000216 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 SEP 2022

EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP denominado: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", indicando que se requiere de una ampliación de la certificación presupuestal adicional al marco presupuestal por el monto de S/ 166,707.71 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE CON 71/100 SOLES), conforme al siguiente desgastado:

ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO (RGR N°495-2021)	EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO	AMPLIACION ADICIONAL DE MARCO PRESUPUESTAL
01	PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA.	S/1,185,109.00	S/ 1,346,267.49	S/ 161,158.49
02	GASTOS DE SUPERVISION, LIQUIDACION DE OBRA Y EXPEDIENTE TECNICO.	S/. 90,069.00	S/. 95,618.22	S/.5,549.22
		S/1,275,178.00	S/ 1,441,885.71	S/ 166,707.71

Que, mediante **INFORME N° 12-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-TVPA**, de fecha del 25 de agosto del 2022, el Ingeniero **PEDRO ALFONSO TERAN VELARDE**, en calidad de especialista den proyectos de inversión, indica que la Sub Gerencia de Presupuesto ha verificado en el SSI que el formato N° 8-c del referido proyecto esta actualizado, así mismo dicho incremento del costo en ejecución en relación al valor aprobado en la directiva del sistema nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones N° 001-2019-EF/63.011 no es limitativa porque tiene como finalidad que la propuesta de inversión alcance las metas aprobadas en el formato de inversión.

Que, mediante **INFORME TECNICO N° 00094-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha del 02 de setiembre del 2022, la Subgerencia de Presupuesto, comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la **APLICACION Y/O DESISTIMIENTO EN MEDIDAS DE GASTO DE INVERSION**, para ello requiere que dicho expediente administrativo se derivado a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones a fin de se otorgue **OPINION PREVIA FAVORABLE**, según sus facultades y evaluación del Art 5.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000216 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 SEP 2022

Que, mediante **INFORME N° 029-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-SMIM**, de fecha del 07 de setiembre del 2022, suscrita por la **BACH. SHIRLY MARISHOR IMAN MENA** alcanza opinión favorable para la modificación presupuestal, solicitada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a la actualización del Expediente técnico del proyecto denominado: **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, a través del **INFORME N° 169-2022/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CVL**, de fecha 08 de setiembre del 2022, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones comunicó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial hace suyo lo informado por la **BACH. SHIRLY MARISHOR IMAN MENA**, respecto a la modificación presupuestal respecto al proyecto denominado **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, mediante **INFORME N° 1047-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha del 09 de setiembre del 2022, el Ingeniero Civil **ROGER FLORENCIO MORAN RIVERA**, en calidad de Subgerente de Estudios, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del expediente Técnico Actualizado del PIP denominado: **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, indicando que el nuevo valor referencial asciende a **S/1,346,267.49 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de junio del año 2022, el cual incluye 10% de gastos generales, 10 % de utilidad, y 18 % de IGV, plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**, y el costo total del proyecto es de **S/ 1, 472,452.71 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 71/100 SOLES)**, conforme al siguiente desagregado:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
Costo Directo	950,753.87
Gastos Generales 10.00%	95,075.39



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000216 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 SEP 2022

Utilidad 10.00%	95,075.39
COSTO PARCIAL	1,140,904.65
I.G.V. (18%)	205,362.84
Costo de Ejecución de Obra	1,346,267.49
Costo de la Supervisión	95,618.22
Expediente Técnico	30,567.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	1,472,452.71

Que, mediante proveído de fecha 12 de setiembre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone al Área de asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutorio para su trámite correspondiente.

Que, en tal sentido, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Estudios; la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, es procedente **APROBAR**, el Expediente técnico Reformulado, del Proyecto denominado **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, indicando que el nuevo valor referencial asciende a S/ 1,346,267.49 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES), con precios vigentes al mes de junio del año 2022, el cual incluye 10% de gastos generales, 10 % de utilidad; y, 18 % de IGV, bajo el sistema de contratación **A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**; asimismo, **INDICAR**, que el costo total del proyecto asciende al importe de **S/1,472,452.71 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 71/100 SOLES)** el cual incluye ejecución, supervisión, elaboración de expediente técnico, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
Costo Directo	950,753.87
Gastos Generales 10.00%	95,075.39
Utilidad 10.00%	95,075.39
COSTO PARCIAL	1,140,904.65
I.G.V. (18%)	205,362.84



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000216 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 SEP 2022

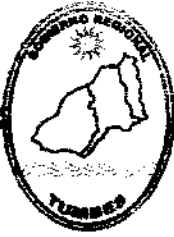
Costo de Ejecución de Obra	1,346,267.49
Costo de la Supervisión	95,618.22
Expediente Técnico	30,567.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	1,472,452.71

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Secretaría General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, LA CUAL ES DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022 /GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto denominado **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, indicando que el nuevo valor referencial asciende a S/ 1,346,267.49 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES), con precios vigentes al mes de junio del año 2022, el cual incluye 10% de gastos generales, 10 % de utilidad; y, 18 % de IGV, bajo el sistema de contratación **A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el costo total del proyecto **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, asciende a **S/1,472,452.71 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 71/100 SOLES** el cual incluye ejecución, supervisión; y, elaboración del expediente técnico, conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000216 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 9 SEP 2022

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
Costo Directo	950,753.87
Gastos Generales 10.00%	95,075.39
Utilidad 10.00%	95,075.39
COSTO PARCIAL	1,140,904.65
I.G.V. (18%)	205,362.84
Costo de Ejecución de Obra	1,346,267.49
Costo de la Supervisión	95,618.22
Expediente Técnico	30,567.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	1,472,452.71

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin Haroldo Silva
Gerente Regional de Infraestructura